COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Informe de Seguimiento a la Austeridad del Gasto I Trimestre 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

21 DE MAYO 2025.

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Tabla de contenido

1.Introducción 3

2.Objetivos 3

3.Alcance 4

4. Metodología 4

5. Marco Legal 4

6. Verificación de Antecedentes 5

7. Desarrollo del Informe 5

7.1 Análisis de Variables 5

7.1.1. Variación del Gasto Global UNGRD 6

7.1.2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal: 6

7.1.2.1 De los Grupos Internos de trabajo 9

7.1.2.2 Ejecución presupuestal gastos de personal 11

7.1.2.3 Vacaciones: 14

7.1.3 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión 14

7.1.4 Suministro de Tiquetes 17

7.1.5 Reconocimiento de Viáticos 18

7.1.6 Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición bienes muebles e inmuebles 19

7.1.7 Vehículos Oficiales 20

7.1.8 Papelería y Telefonía 20

7.1.8.1 Papelería 20

7.1.8.2 Telefonía Celular 24

7.1.8.3 Consumo de servicios públicos 24

7.1.8.4 Servicios de vigilancia 28

7.1.8.5 Programas implementados en pro de una cultura de ahorro de agua, energía, política de cero papel 28

8. Controles Establecidos 29

9. Riesgos Identificados 29

10. Observaciones 30

11. Conclusiones 31

12. Recomendaciones.....31
14. Plan de Mejoramiento 32
15. Salvaguardas.....32

1.Introducción

La austeridad es una estrategia de gestión pública orientada a la simplificación, moderación y reducción del gasto, con el objetivo de garantizar la eficiencia, racionalización y transparencia en el uso de los recursos del Estado, sin afectar el cumplimiento de la misión institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento la Oficina de Control Interno, como dependencia responsable del seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad, presenta un análisis consolidado de la gestión institucional durante este período, con base en la información reportada por los grupos internos de trabajo. El presente informe correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2025, se elabora en cumplimiento del Decreto 1737 de 1998, de los artículos 189 y 209 de la Constitución Política, y de las directrices emitidas por el Gobierno Nacional.

El contenido del informe está alineado con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), particularmente en su dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, en lo relativo a la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, buscando asegurar que los recursos asignados se utilicen de forma adecuada, eficiente, austera y con criterios de sostenibilidad.

2.Objetivos

Objetivo 1: Realizar un análisis comparativo de las medidas de austeridad implementadas por la UNGRD durante el primer trimestre de 2025, frente a las adoptadas en el mismo periodo de 2024, con el fin de identificar avances, retrocesos y oportunidades de mejora.

Objetivo 2: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de racionalización del gasto, en línea con los principios de eficiencia, economía y sostenibilidad, sin comprometer el cumplimiento de la misión institucional.

Objetivo 3. Fortalecer la planeación y gestión presupuestal mediante la formulación de recomendaciones que permitan optimizar el uso de los recursos, conforme a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

3.Alcance

El informe abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2025, evaluando la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las medidas de austeridad en todas las dependencias de la Entidad.

El análisis se basa en la información proporcionada por las distintas áreas, considerando los lineamientos normativos y las políticas de austeridad del gasto establecidas para la vigencia 2025.

4. Metodología

Para la elaboración del presente informe se tomó como base la información suministrada por los grupos internos de trabajo de la UNGRD, a saber: I. Grupo de Apoyo Administrativo, II. Grupo de Gestión Contractual, III. Grupo de Tecnologías de la Información, IV. Grupo de Talento Humano, V. Grupo de Apoyo Financiero y Contable y VI. Grupo de Comunicaciones.

Se verificaron las acciones adelantadas por la Entidad en relación con las directrices establecidas en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, la Directiva Presidencial No. 01 del 1 de abril de 2024, y demás normas complementarias aplicables en materia de austeridad del gasto público.

El análisis consistió en la comparación de la ejecución de gastos del primer trimestre de 2025 con el mismo período del año 2024, teniendo en cuenta tanto la ejecución mensual como la asignación presupuestal, con el fin de identificar comportamientos, tendencias y niveles de cumplimiento frente a las metas institucionales de racionalización del gasto.

5. Marco Legal

El presente informe se sustenta en el marco normativo que orienta la implementación de medidas de austeridad del gasto público en las entidades del orden nacional, con base en los principios constitucionales de eficiencia, economía, eficacia y sostenibilidad fiscal. Las normas aplicables son:

- **Constitución Política de Colombia:** Artículos 189 y 209, que establecen el deber del Presidente de la República de velar por el cumplimiento de las leyes y regulan los principios de la función administrativa, incluyendo la economía, eficiencia y transparencia.

- **Ley 2155 de 2021:** Artículo 51, que impone a las entidades del Presupuesto General de la Nación la obligación de adoptar y aplicar medidas de austeridad del gasto.
- **Decreto 1737 de 1998:** Define los lineamientos generales para la racionalización del gasto público y el funcionamiento austero de la administración.
- **Decreto 199 del 20 de febrero de 2024:** Actualiza las disposiciones en materia de austeridad para las entidades del orden nacional, estableciendo directrices de obligatorio cumplimiento.
- **Directiva Presidencial No. 01 del 1 de abril de 2024:** Reitera la necesidad de implementar medidas de contención del gasto y promueve el uso eficiente de los recursos públicos.

6. Verificación de Antecedentes

En el marco de la elaboración del presente informe, se realizó la revisión de los antecedentes normativos y administrativos que sustentan la obligación de implementar y reportar medidas de austeridad del gasto por parte de las entidades del orden nacional.

En ese sentido, se verificó la aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto 199 de 2024, por el cual se imparten lineamientos actualizados para la ejecución de políticas de austeridad en la administración pública, así como de la Directiva Presidencial No. 01 del 1 de abril de 2024, que refuerza la necesidad de racionalizar el uso de los recursos públicos sin afectar la operatividad institucional.

Asimismo, se consideraron los lineamientos del Decreto 1737 de 1998, norma que establece los principios generales para la racionalización del gasto en el Estado, y el artículo 51 de la Ley 2155 de 2021, que establece la obligación de adoptar medidas de contención y eficiencia del gasto en el marco de la sostenibilidad fiscal.

La verificación también incluyó la revisión del comportamiento institucional en trimestres anteriores, tomando como base el informe de austeridad correspondiente al primer trimestre del año 2024, lo cual permitió establecer un punto de referencia para el análisis comparativo que sustenta el presente documento.

7. Desarrollo del Informe

7.1 Análisis de Variables

El análisis contenido en el presente informe se enfoca en la ejecución presupuestal del gasto y en la distribución de los recursos asignados durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2025, teniendo como marco de referencia las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad del gasto público.

A partir de este punto, se presentan los datos específicos y los análisis comparativos correspondientes a las principales áreas responsables de la gestión administrativa y financiera de la Entidad, contrastando los resultados obtenidos con los del mismo periodo del año 2024.

7.1.1. Variación del Gasto Global UNGRD

Durante el primer trimestre de la vigencia 2025, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) reportó un porcentaje de ejecución de compromisos del 98%, en relación con las apropiaciones vigentes, tanto en el rubro de Funcionamiento como en el de Inversión.

De igual forma, se evidencia un porcentaje de obligaciones frente a los compromisos del 1%, lo cual indica que, aunque el nivel de compromiso presupuestal es alto, el nivel de causación de obligaciones continúa siendo bajo en este primer corte del año.

La Tabla No. 1 presenta el detalle de la ejecución presupuestal, discriminada por rubros, así:

Tabla No.1
Ejecución presupuestal por rubros UNGRD Al 31 de Marzo de 2025

Presupuesto	Apropiación Vigente	Compromisos	% de Ejecución de Compromisos	Obligaciones	% Obligaciones / Compromisos
Funcionamiento	$ 669.933.000.000,00	$ 653.554.207.995,00	98%	$ 7.972.800.028,00	1%
Inversión	$ 17.000.000.000,00	$ 16.491.439.906,00	97%	$ 169.380.000,00	1%
Total	$ 686.933.000.000	$ 670.045.647.901	98%	$ 8.142.180.028	1%

Fuente: GAFC - Ejecución Presupuestal Agregada (31 de marzo 2025)

7.1.2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal:

7.1.2.1 Planta de Personal: Para la vigencia 2025 la planta de personal de la UNGRD consta de 102 cargos, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla No.2
Planta de Personal - UNGRD Al 31 de Marzo de 2025

PLANTA DE PERSONAL			
	I TRIMESTRE 2025		
TIPO DE VINCULACION	PROVISTOS	VACANTES	TOTAL
CARRERA	1	0	1
LIBRE NOMBRAMIENTO	16	0	16
PROVISIONAL	80	5	85
TOTAL	97	5	102
	I TRIMESTRE 2024		
TIPO DE VINCULACION	PROVISTOS	VACANTES	TOTAL
CARRERA	1	0	1
LIBRE NOMBRAMIENTO	9	7	16
PROVISIONAL	77	8	85
TOTAL	87	15	102
VARIACION ABSOLUTA	10	-10	0
VARIACION RELATIVA	11%	-67%	0%

Fuente: GTH - 1. GTH - INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2025 vs 2024

Como se puede observar en la Tabla No.2, durante el I trimestre de 2025 se evidencia una variación positiva de 10 cargos provistos, lo que representa un incremento del 11% con respecto al mismo periodo del año anterior. Este aumento refleja avances en la gestión de provisión de personal, especialmente en los empleos de Libre Nombramiento y Remoción, los cuales pasaron de 9 a 16 cargos provistos, reduciendo a cero el número de vacantes en esta categoría.

En cuanto a los cargos provisionales, se registra un crecimiento moderado, pasando de 77 a 80 cargos provistos. El empleo de carrera permanece constante, con 1 cargo provisto y sin vacantes tanto en 2024 como en 2025.

En contraste, se observa una reducción de 10 vacantes, lo cual equivale a una disminución del 67% en comparación con el trimestre anterior. Este comportamiento indica una mejora

sustancial en la cobertura de la planta, sin que ello implique un crecimiento en el tamaño total de la misma, que se mantiene en 102 cargos.

Estos resultados sugieren un avance institucional en términos de eficiencia y cumplimiento de los lineamientos normativos relacionados con la provisión de cargos, sin generar incrementos en la estructura total. Sin embargo, es importante resaltar que la mayoría de los cargos siguen siendo ocupados de manera provisional (80 de los 97 provistos), lo que evidencia la necesidad de continuar con acciones orientadas a la formalización de la planta de personal.

Seguido a esto, la Oficina de Control Interno recomienda fortalecer los procesos de vinculación definitiva, ajustándose a las políticas de austeridad del gasto y a las disposiciones del Gobierno Nacional sobre racionalización de la planta, como se resume en la tabla comparativa anterior.

Plan de Vacantes:

Tabla No.3
Cargos vacantes UNGRD Al 31 de Marzo de 2025

CARGOS VACANTES AL 31-03-2025					
#	CODIGO - GRADO	CARGO	FECHA DESDE CUANDO ESTA VACANTE	MOTIVO DE LA NO VINCULACION	PLAN ANUAL DE VACANTES (ES DECIR COMO LAS VAN A SUPLIR O QUE TIENEN PROGRAMADO)
1	4044 - 11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10-jul-23	El cargo Tecnico Adminitrativo se encuentra en proceso de vinculación.	El Grupo de Talento Humano, mediante la Comunicación Interna No.2024IE08594, informó a la Secretaría General sobre las vacantes vigentes a corte del 12 de diciembre de 2024. Actualmente, estamos a la espera de las directrices del Director General para la vinculación de personal para las vacantes existentes. Una vez recibidas las instrucciones pertinentes, el Grupo de Talento Humano iniciará el proceso de vinculación de acuerdo con la normativa aplicable. Adicionalmente, es importante señalar que el Plan Anual de Vacantes correspondiente al 2025, en cumplimiento con la Ley 909 de 2004, Capítulo II, Título II, Artículo 15, se encuentra publicado en la página web de la entidad. Puede consultarse a través del siguiente enlace: https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Talento_Humano/PLAN-ANUAL-VACANTES-2025.pdf
2	2044 - 11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6-sept-23		
3	2044 - 11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14-sept-23		
4	3124 - 16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	19-feb-25		
5	4210-18	SECRETARIO EJECUTIVO	2-nov-24		

Fuente: GTH - 1. GTH - INFORMACIÓN I

TRIMESTRE 2025 vs 2024

El 2 de mayo de 2025 a las 12:34 p.m., se realizó una solicitud formal al Grupo de Talento Humano, mediante correo electrónico, para obtener el Plan de Vacantes de la vigencia 2025. En respuesta emitida el día 9 de mayo a las 9:15 a.m., el Grupo de Talento Humano informó que “El cargo Técnico Administrativo se encuentra en proceso de vinculación.”

“Adicionalmente, es importante señalar que el Plan Anual de Vacantes correspondiente al 2025, en cumplimiento con la Ley 909 de 2004, Capítulo II, Título II, Artículo 15, se encuentra publicado en la página web de la entidad. Puede consultarse a través del siguiente enlace: Plan de Vacantes 2025”

Además, el Grupo de Talento Humano, mediante la Comunicación Interna No.2024IE08594, informó a la Secretaría General sobre las vacantes vigentes a corte del 12 de diciembre de 2024. “Actualmente, estamos a la espera de las directrices del Director General para la vinculación de personal para las vacantes existentes. Una vez recibidas las instrucciones pertinentes, el Grupo de Talento Humano iniciará el proceso de vinculación de acuerdo con la normativa aplicable.”

7.1.2.1 De los Grupos Internos de trabajo

Decreto 2489 de 2006 - Artículo 8°: Grupos Internos de Trabajo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades sujetos a las disposiciones del presente decreto podrán crear grupos internos de trabajo. La integración de estos grupos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, quienes desempeñarán las funciones definidas en el acto de creación, las cuales deberán estar relacionadas con el área a la cual se encuentren jerárquicamente subordinados.

En atención a lo anterior, se solicitó al Grupo de Talento Humano (GTH) un informe sobre los grupos internos de trabajo que conforman la estructura de la planta global de la UNGRD, obteniendo el siguiente resultado:

Tabla No.4
GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO - UNGRD Al 31 de Marzo de 2025

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2025-2024			
GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA UNGRD CON CORTE 30-09-2024	RESOLOLUCION DE CREACION DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO	NOMBRE Y CARGO DEL PERSONAL QUE CONFORMAN EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO	
		NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO-CODIGO
GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO (GCDI)	Resolución No.1289 del 18 de Diciembre de 2023	SANDRA LILIANA ALVAREZ CONTRERAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-4044
		MARIA XIMENA NOGUERA HIDALGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
		JOSE SANCHEZ LÓPEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
		JOHANA MARCELA ROJAS INTENCIPA	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO (GAA)	Resolución No.1552 del 18 de Diciembre de 2014	JAIRO ENRIQUE ABAUNZA GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044
		DIEGO LEONARDO AFANADOR PEÑA	TECNICO ADMINISTRATIVO -3124
		EDNA LEONOR CORTES CHAVARRO	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
		EDITH JOHANNA MESA GALVIS	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
		GINA PAOLA SUAREZ ALBAÑIL	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
		STELLA TORO GARCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
		LISANYURY TRIANA TRIANA	SECRETARIO EJECUTIVO-4210
		DEISY JOHANNA MARTINEZ BAEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-4044
		FANNY TORRES ESTUPIÑAN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
		OLGA LUCIA MONTOYA TOVAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-4044
GRUPO DE APOYO FINANCIERO Y CONTABLE (GAFC)	Resolución No.1552 del 18 de Diciembre de 2014	MARIA MAIDOCENY ORTIZ LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044
		SANTIAGO BEDOYA GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044
		LEIDY JOHANA CARTAGENA BENITEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
		OSCAR JAVIER CASTRO LEON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
		VACANTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044
		MARICEL SANCHEZ GALVIS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044
		JORGE LUIS FUENTES MARIÑO	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
		PAULINA HERNANDEZ ALDANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
		YURY KATHERINE RIAÑO SERNA	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL - CONTRATACION (GGC)	Resolución No.1552 del 18 de Diciembre de 2014	CARMEN ADRIANA ALARCON MUÑOZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044
		JHOANNA PINO	SECRETARIO EJECUTIVO-4210
		DIANA LUCIA MARTINEZ MARTÍNEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
GRUPO DE COOPERACION INTERNACIONAL (GCI)	Resolución No.1552 del 18 de Diciembre de 2014	JULIANA BARRERA VARGAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-4044
		ANTONIO JOSE LOPEZ REALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
		MARIA NATHALIA MUÑOZ MOSQUERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
		KATHERINE ANDREA HERNANDEZ BOHORQUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
GRUPO DE TALENTO HUMANO (GTH)	Resolución No.1552 del 18 de Diciembre de 2014	VIVIANA ANDREA GAITAN BOCACHICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044
		VACANTE	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
		DORA JULIETH CASTRO LOPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-4044
		PATRICIA GALLEGO PEÑUELA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
		LINA YEXENIA HERNANDEZ REYES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044
		MARITZA HERRERA MOLINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (GTI)	Resolución No.1552 del 18 de Diciembre de 2014	LUIS JAVIER BARRERA NAICIPA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
		JHOAN DAVID CUBILLOS FAJARDO	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
		CAROLINA JIMENEZ ZAPATA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO -2028
		ANDREA LIZETH MORENO CUERVO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
		JAVIER EDGARDO SOTO ARGEL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO -2028
		MARISOL ROJAS MONTOYA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-4044
GRUPO RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO (GRC)	Resolución No.1289 del 18 de Diciembre de 2023	JULIETH KATHERINE RIVERA UAJI	SECRETARIO EJECUTIVO-4210
		ADRIANA RODRIGUEZ CORTES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
		DAVID FERNANDO VARGAS SANABRIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
		KAREN PATRICIA AVILA SANTIAGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028

Fuente: GTH - 1. GTH - INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2025 vs 2024

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8º del Decreto 2489 de 2006, los Grupos Internos de Trabajo deben estar conformados por un mínimo de cuatro (4) servidores públicos, formalmente asignados mediante resolución y cuyas funciones estén relacionadas directamente con el área de la cual dependen jerárquicamente. Así mismo, el artículo 15 del Decreto 961 de 2021 establece que sólo podrán percibir el reconocimiento por coordinación aquellos empleados que lideren grupos interna y legalmente constituidos conforme a la normativa vigente.

Para el corte al 31 de marzo de 2025, se identificó la existencia de ocho Grupos Internos de Trabajo activos en la UNGRD, distribuidos de la siguiente manera: el *Grupo de Control Disciplinario Interno (GCDI)*, conformado por cuatro funcionarios; el *Grupo de Apoyo Administrativo (GAA)*, con diez funcionarios; el *Grupo de Apoyo Financiero y Contable (GAFC)*, con nueve funcionarios, uno de ellos vacante; el *Grupo de Gestión Contractual – Contratación (GGC)*, con tres funcionarios; el *Grupo de Cooperación Internacional (GCI),* con cuatro funcionarios; e*l Grupo de Talento Humano (GTH)*, con seis funcionarios, incluyendo una vacante; *el Grupo de Tecnologías de la Información (GTI)*, con seis funcionarios; y el *Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano (GRC)*, con cuatro funcionarios.

Del análisis anterior se concluye que siete de los ocho grupos cumplen con el número mínimo requerido de integrantes activos, conforme a la normativa aplicable. No obstante, se advierte que el *Grupo de Gestión Contractual – Contratación (GGC)* no cumple con el requisito mínimo de conformación, al contar únicamente con tres funcionarios. Esta situación constituye un incumplimiento al artículo 8º del Decreto 2489 de 2006, y representa un riesgo institucional si se llegase a autorizar el pago del reconocimiento por coordinación sin el cumplimiento pleno de los requisitos legales.

7.1.2.2 Ejecución presupuestal gastos de personal

Durante el primer trimestre del año 2025, la ejecución presupuestal en el componente de gastos de personal ascendió a $2.776.037.334, lo cual representa una disminución del 47 % frente al mismo periodo del año 2024, en el que se ejecutaron $5.226.732.907. Esta variación absoluta, equivalente a $2.450.695.573, obedece principalmente a la ausencia de liquidaciones definitivas durante el primer trimestre de 2025, que en 2024 incidieron significativamente en partidas como primas, vacaciones y bonificaciones especiales.

El rubro correspondiente a sueldo básico presentó un incremento del 16 %, pasando de $1.407 millones a $1.635 millones. Este aumento responde al crecimiento en la planta de personal, que pasó de ochenta y ocho (88) a noventa y cinco (95) funcionarios liquidados en el periodo, reflejando una expansión de siete (7) cargos.

Por su parte, la prima técnica salarial registró un aumento del 137 %, explicado por la ampliación del número de funcionarios beneficiarios de tres (3) en 2024 a ocho (8) en 2025, con porcentajes aplicados entre el 64 % y el 70 %, lo cual incidió directamente en el aumento de los aportes parafiscales y a la seguridad social. En efecto, se reportaron incrementos del 80 % en pensiones, 86 % en salud, y del 80 % en cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. El aporte al sistema general de riesgos laborales presentó un incremento del 107 %.

El auxilio de transporte también tuvo una variación positiva del 57 %, derivado de la ampliación del número de funcionarios con derecho al beneficio y del ajuste salarial vigente para el periodo.

En contraste, se observaron reducciones significativas en varios rubros asociados a pagos no recurrentes en 2025. La prima de navidad y la prima de servicio presentaron disminuciones del 100 %, ya que en 2024 fueron afectadas por tres (3) liquidaciones definitivas. La prima de vacaciones disminuyó en un 33 %, las vacaciones en un 31 %, y la bonificación especial de recreación en un 26 %, todas influenciadas por la reducción de salidas de personal durante este trimestre.

La prima de coordinación presentó una disminución del 17 %. Aunque en 2025 se otorgó este beneficio a seis (6) funcionarios frente a cuatro (4) en 2024, el valor se ejecutó únicamente durante el mes de marzo, lo cual explica la reducción presupuestal.

Tabla No.5 Comparación Ejecución Presupuestal Gastos de Personal
Al 31 de Marzo de 2025

Tabla 4- Comparacion gastos de personal I trimestre 2025 vs I trimestre 2024

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL CORTE DEL AÑO 2025 VS 2024
UNGRD

Rubro Presupuestal	Descripción	Ejecución TRIMESTRE DE ENERO 01 AL 31 DE MARZO - 2025	Ejecución TRIMESTRE DE ENERO 01 AL 31 DE MARZO - 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	OBSERVACIONES AL AUMENTO Y/O DISMINUCION DEL RUBRO
INCLUIR A PARTIR DE LA CELDA 7 - TODAS LAS PARTIDAS DEL GASTO GENERADO DESDE TALENTO HUMANO, QUE CORRESPONDAN SEGÚN EL SIIF NACION AL CORTE DEL I TRIMESTRE 2025 y 2024.						
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	$ 1.635.535.679,00	$ 1.407.943.631,00	$ 227.592.048,00	16%	La variacion corresponde a que en el primer trimestre de 2024 se liquidaron ochenta y ocho (88) funcionarios y en el primer trimestre de 2025 noventa y cinco (95) por el rubro de salario básico, se evidencia un incremento en la planta de siete (7) funcionarios.
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	$ 146.519.178,00	$ 61.701.498,00	$ 84.817.680,00	137%	La variacion corresponde a que en el primer trimestre de 2024 se liquidaron tres (3) funcionarios con prima tecnica salarial y en el primer trimestre de 2025 ocho (8), adicionalmente los porcentajes de la Primas salariales oscilan entre el 64 y 70%, lo que hace el incremento notablemente en este rubro presupuestal.
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	$ 2.770.657,00	$ 3.080.135,00	-$ 309.478,00	-10%	
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	$ 9.153.334,00	$ 5.823.600,00	$ 3.329.734,00	57%	La variacion corresponde a que en el primer trimestre de 2024 se liquidaron nueve (9) funcionarios con auxilio de trasporte y en el último primer trimestre de 2025 dieciseis (16), lo anterior, teniendo en cuenta que en el año 2024 ya habia incremento salarial.
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	$ -	$ 7.852.573,00	-$ 7.852.573,00	-100%	La variacion obedece a que en el primer trimestre de 2024 se liquidaron tres (3) liquidaciones definitivas, las cuales afectaron este rubro.
A-01-01-01-001-007	PRIMA DE NAVIDAD	$ 2.641.163,00	$ 3.028.727.000,00	-$ 3.026.085.837,00	-100%	La variacion obedece a que en el primer trimestre de 2024 se liquidaron tres (3) liquidaciones definitivas, las cuales afectaron este rubro, en el primer trimestre de 2025 se realizó un ajuste correspondiente a esta prima.
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE VACACIONES	$ 34.741.551,00	$ 51.676.905,00	-$ 16.935.354,00	-33%	La variación corresponde a tres (3) liquidaciones definitivas en el 2024, las cuales afectaron este rubro, adicional al valor correspondiente al derecho que tienen los funcionarios que salen a vacaciones durante este trimestre, evidenciandose mayor numero de funcionarios en el 2024.
A-01-01-01-001-010	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	$ 232.738.100,00	$ 129.065.600,00	$ 103.672.500,00	80%	La variacion corresponde a que en el primer trimestre de 2024 se liquidaron ochenta y ocho (88) funcionarios y en el primer trimestre de 2025 noventa y cinco (95) por el rubro de salario básico, adicional de estos funcionarios ocho (8) presentan prima tecnica salarial con porcentajes elevados, por tratarse de prima tecnica salarial afecta el rubro de salud notablemente..
A-01-01-01-001-012	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	$ 169.825.900,00	$ 91.419.800,00	$ 78.406.100,00	86%	La variacion corresponde a que en el primer trimestre de 2024 se liquidaron ochenta y ocho (88) funcionarios y en el primer trimestre de 2025 noventa y cinco (95) por el rubro de salario básico, adicional de estos funcionarios ocho (8) presentan prima tecnica salarial con porcentajes elevados, por tratarse de prima tecnica salarial afecta el rubro de pension notablemente..
A-01-01-02-001	AUXILIO DE CESANTÍAS	$ 160.266.034,00	$ 160.802.203,00	-$ 536.169,00	-0,33%	
A-01-01-02-002	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	$ 78.806.100,00	$ 43.699.800,00	$ 35.106.300,00	80%	La variacion corresponde a que en el primer trimestre de 2024 se liquidaron ochenta y ocho (88) funcionarios y en el primer trimestre de 2025 noventa y cinco (95) por el rubro de salario básico, adicional de estos funcionarios ocho (8) presentan prima tecnica salarial con porcentajes elevados, por tratarse de prima tecnica salarial afecta directamente los parafiscales.
A-01-01-02-003	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABOR	$ 39.047.200,00	$ 18.888.200,00	$ 20.159.000,00	107%	La variacion corresponde a que en el primer trimestre de 2024 se liquidaron ochenta y ocho (88) funcionarios y en el primer trimestre de 2025 noventa y cinco (95) por el rubro de salario básico, adicional de estos funcionarios ocho (8) presentan prima tecnica salarial con porcentajes elevados, por tratarse de prima tecnica salarial afecta directamente los parafiscales..
A-01-01-02-004	APORTES AL ICBF	$ 59.108.500,00	$ 32.777.300,00	$ 26.331.200,00	80%	La variacion corresponde a que en el primer trimestre de 2024 se liquidaron ochenta y ocho (88) funcionarios y en el primer trimestre de 2025 noventa y cinco (95) por el rubro de salario básico, adicional de estos funcionarios ocho (8) presentan prima tecnica salarial con porcentajes elevados, por tratarse de prima tecnica salarial afecta directamente los parafiscales..
A-01-01-02-005	APORTES AL SENA	$ 39.413.800,00	$ 21.854.900,00	$ 17.558.900,00	80%	La variacion corresponde a que en el primer trimestre de 2024 se liquidaron ochenta y ocho (88) funcionarios y en el primer trimestre de 2025 noventa y cinco (95) por el rubro de salario básico, adicional de estos funcionarios ocho (8) presentan prima tecnica salarial con porcentajes elevados, por tratarse de prima tecnica salarial afecta directamente los parafiscales..
A-01-01-02-006	VACACIONES	$ 50.940.180,00	$ 73.873.426,00	-$ 22.933.246,00	-31%	La variación corresponde a tres (3) liquidaciones definitivas en el 2024, las cuales afectaron este rubro, adicional al valor correspondiente al derecho que tienen los funcionarios que salen a vacaciones durante este trimestre, evidenciandose mayor numero de funcionarios en el 2024.
A-01-01-02-007	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	$ 4.349.780,00	$ 5.855.346,00	-$ 1.505.566,00	-26%	La variación corresponde a tres (3) liquidaciones definitivas en el 2024, las cuales afectaron este rubro, adicional al valor correspondiente al derecho que tienen los funcionarios que salen a vacaciones durante este trimestre, evidenciandose mayor numero de funcionarios en el 2024.
A-01-01-03-001-001	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	$ 74.776.281,00	$ 66.644.444,00	$ 8.131.837,00	12%	La variacion no es muy significativa, sin embargo, la misma obedece al incremento salarial que en año 2024 para el ultimo trimestre ya estaba aplicado.
A-01-01-03-001-002	PRIMA DE COORDINACIÓN	$ 12.485.413,00	$ 15.046.546,00	-$ 2.561.133,00	-17%	La variacion corresponde a que en el primer trimestre de 2024 se liquidaron cuatro (4) funcionarios con prima de coordinación y en el primer trimestre de 2025 seis (6), sin embargo, estas seis solo se otorgaron en marzo de 2025.
A-01-01-03-001-003	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	$ 13.402.823,00	$ -	$ 13.402.823,00		La variación obedece a que desde el 16 de septiembre de 2024, se incapacitó el Jefe de Oficina de Control Interno, por tanto, frente al último primer trimestre de 2025 se presentó un incremento en este rubro, adicional, las incapacidades por enfermedad general de los demás funcionarios.
A-01-01-03-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PEN	$ 9.515.661,00	$ -	$ 9.515.661,00		La variación obedece al reconocimiento de licencia por maternidad de una funcionaria en la vigencia de 2025.
A-01-01-03-016		**$ 2.776.037.334,00**	**$ 5.226.732.907,00**	**-$ 2.450.695.573,00**	**-47%**	

Fuente: GTH - 1. GTH - INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2025 vs 2024

Finalmente, se incorporaron dos nuevos conceptos que no habían sido registrados en el primer trimestre del año anterior. En primer lugar, las incapacidades, con una ejecución de $13.402.823, correspondientes a la licencia médica del jefe de la Oficina de Control Interno y a otras ausencias por enfermedad general. En segundo lugar, las licencias de maternidad y paternidad, con una ejecución de $9.515.661, asociadas al reconocimiento del derecho por maternidad a una funcionaria en la vigencia 2025.

7.1.2.3 Vacaciones:

Al cierre del primer trimestre de 2025, la UNGRD muestra un balance positivo en la gestión de vacaciones, con la mayoría de los funcionarios disfrutando oportunamente de sus periodos autorizados, en cumplimiento de la normativa vigente y bajo los principios de bienestar y austeridad del gasto.

Se registró un caso con días pendientes por disfrute debido a una interrupción formal del periodo programado, situación que fue documentada y tramitada mediante resolución.

La Oficina de Control Interno destaca el trabajo articulado entre Talento Humano, líderes de proceso y la Secretaría General, lo que ha permitido evitar acumulaciones excesivas y prevenir impactos presupuestales por indemnizaciones, favoreciendo una administración eficiente del recurso humano.

7.1.3 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

n cumplimiento de lo establecido por el artículo 3 del Decreto 444 de 2023, las entidades públicas solo pueden celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuando las actividades contratadas sean estrictamente necesarias para el cumplimiento de las funciones institucionales, no puedan ser realizadas por personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En este contexto, la Oficina de Control Interno, en el ejercicio de sus funciones de evaluación y seguimiento, solicitó al Grupo de Gestión Contractual un informe comparativo entre el primer trimestre de las vigencias 2024 y 2025, con el fin de identificar variaciones significativas que pudieran comprometer los principios de eficiencia, necesidad y austeridad del gasto.

Tabla No. 6

Relación de Contratos Vigencia 2025 VS Vigencia 2024

RELACIÓN CONTRATOS VIGENCIA 2024 VS 2025

ITEM	DEPENDENCIA	I TRIMESTRE 2025		TOTAL # CONTRATOS 2025	TOTAL VALOR CONTRATOS 2025	I TRIMESTRE 2024		TOTAL # CONTRATOS 2025	TOTAL VALOR CONTRATOS 2025	VARIACION		
		CANTIDAD	VALOR			CANTIDAD	VALOR			#CONTRATOS	VALOR	%
1	DIRECCION GENERAL	0		0	$ -	0		0	$ -	0	$ -	
2	SUBDIRECCION GENERAL	0		0	$ -	0		0	$ -	0	$ -	
3	SECRETARIA GENERAL	1	$ 57.120.000,00	1	$ 57.120.000,00	0		0	$ -	1	$ 57.120.000,00	
4	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	0		0	$ -	0		0	$ -	0	$ -	
5	OFICINA ASESORA DE PLANEACION E INFORMACION	16	$ 1.243.012.333,00	16	$ 1.243.012.333,00	7	$ 666.737.000,00	7	$ 666.737.000,00	9	$ 576.275.333,00	
6	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	0		0	$ -	0		0	$ -	0	$ -	
7	OFICINA ASESORA JURIDICA	0		0	$ -	2	$ 182.933.333,00	2	$ 182.933.333,00	-2	-$ 182.933.333,00	
8	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	1	$ 50.000.000,00	1	$ 50.000.000,00	1	$ 107.311.600,00	1	$ 107.311.600,00	0	-$ 57.311.600,00	
9	SUBDIRECCION PARA EL MANEJO DE DESASTRES	0		0	$ -	0		0	$ -	0	$ -	
10	SUBDIRECCION DE REDUCCION DEL RIESGO	0		0	$ -	0		0	$ -	0	$ -	
11	SUBDIRECCION DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO	18	$ 1.381.998.500,00	18	$ 1.381.998.500,00	0		0	$ -	18	$ 1.381.998.500,00	
12	GRUPO DE APOYO FINANCIERO Y CONTABLE	2	$ 153.000.000,00	2	$ 153.000.000,00	2	$ 80.340.000,00	2	$ 80.340.000,00	0	$ 72.660.000,00	
13	GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO	0		0	$ -	0		0	$ -	0	$ -	
14	GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	0		0	$ -	0		0	$ -	0	$ -	
15	GRUPO DE COOPERACION INTERNACIONAL	0		0	$ -	0		0	$ -	0	$ -	
16	GRUPO DE TALENTO HUMANO	2	$ 226.948.000,00	2	$ 226.948.000,00	2	$ 116.100.000,00	2	$ 116.100.000,00	0	$ 110.848.000,00	
17	FONDO TODOS SOMOS PAZCIFICO	0		0	$ -	0		0	$ -	0	$ -	
	TOTAL	40	$ 3.112.078.833,00	46	$ 3.112.078.833,00	14	$ 1.153.421.933,00	14	$ 1.153.421.933,00	26	$ 1.958.656.900,00	

Fuente: INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2025 vs 2024_GCON

Durante el primer trimestre de 2025, la UNGRD suscribió un total de 40 contratos por un valor acumulado de $3.112.078.833, mientras que en el primer trimestre de 2024 se celebraron 14 contratos por $1.153.421.933.

Esto representa un incremento de 26 contratos y un crecimiento en el monto contratado de $1.958.656.900, equivalente a un aumento del 170 % en el valor de la contratación.

Tabla No. 7

Contratos asignados I Trimestre UNGRD 2025 VS Vigencia 2024

ÁREA	P.S. Profesionales 2024	P.S. Apoyo a la Gestión 2024	Total 2024	P.S. Profesionales 2025	P.S. Apoyo a la Gestión 2025	Total 2025
SG	0	0	0	1	0	1
CID	0	0	0	1	0	1
OAPI	5	2	7	13	3	16
OAJ	1	1	2	0	0	0
OCI	1	0	1	0	0	0
SCR	0	0	0	18	0	18
GAFC	1	1	2	2	0	2
GTH	2	0	2	2	0	2
TOTAL	10	4	14	37	3	40

Fuente: INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2025 vs 2024_GCON

El aumento se concentró en dependencias como la Subdirección de Conocimiento del Riesgo (SCR), que pasó de no registrar contratación en 2024 a ejecutar 18 contratos en 2025, y la Oficina Asesora de Planeación e Información (OAPI), que duplicó sus cifras, pasando de 7 a 16 contratos. En contraste, áreas como la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) y la Oficina de Control Interno (OCI) que tuvieron contratación en 2024, no reportaron contratos en el primer trimestre de 2025.

En términos mensuales, se destaca un comportamiento concentrado en febrero de 2025, con 29 contratos suscritos, frente a 3 en el mismo mes de 2024. Este comportamiento debe ser evaluado desde el punto de vista de la planeación contractual y la ejecución presupuestal mensual.

Adicionalmente, según lo reportado por el Grupo de Gestión Contractual en comunicación interna del 8 de mayo de 2025, se identificaron diez (10) contratos pendientes por liquidar al 31 de marzo de 2025, correspondientes a la vigencia 2024. La relación es la siguiente:

- UNGRD-020-2024
- UNGRD-025-2024
- UNGRD-031-2024
- UNGRD-035-2024
- UNGRD-036-2024
- UNGRD-037-2024
- UNGRD-038-2024
- UNGRD-039-2024
- UNGRD-040-2024
- UNGRD-063-2024

La existencia de estos contratos sin liquidar constituye una situación que requiere seguimiento especial, dado que la no liquidación oportuna puede generar riesgos de tipo fiscal y afectar el cierre contable del ejercicio presupuestal. La Oficina de Control Interno recomienda al Grupo de Gestión Contractual establecer acciones correctivas para garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales y evitar acumulación de obligaciones pendientes en los próximos trimestres.

Tabla No. 8

Relación de Contratos Vigencia 2025 VS Vigencia 2024

VIGENCIA / Tipo de Contrato	2024			2025		
	Enero	Febrero	Marzo	Enero	Febrero	Marzo
Prestación de Servicios Profesionales	0	9	1	6	29	2
Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	1	3	0	1	2	0
TOTAL	**1**	**12**	**1**	**7**	**31**	**2**

Fuente: INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2025 vs 2024_GCON

Sin embargo, la Oficina de Control Interno observa que durante el primer trimestre de 2025 la contratación por prestación de servicios se concentró en ocho (8) dependencias, con incrementos significativos tanto en número de contratos como en valores ejecutados. Si bien esto puede obedecer a necesidades operativas y técnicas, es fundamental que cada proceso esté debidamente justificado mediante estudios de necesidad y análisis de conveniencia.

Se destaca que, a diferencia de 2024, en 2025 se financiaron dos contratos con recursos del Sistema General de Regalías, lo cual requiere especial atención en su seguimiento y control.

Adicionalmente, persisten contratos pendientes por liquidar de vigencias anteriores, lo que representa un riesgo operativo y presupuestal que debe ser gestionado con oportunidad.

En conjunto, el comportamiento contractual del periodo requiere ser evaluado bajo criterios de necesidad, legalidad y austeridad, para asegurar que cada contrato contribuya efectivamente al cumplimiento de los fines institucionales.

7.1.4 Suministro de Tiquetes

Con relación a la contratación de personal de apoyo logístico operativo, la Oficina de Control Interno informa que, según lo comunicado por el Grupo de Talento Humano, durante el primer trimestre del año 2024 no se celebraron contratos financiados con recursos de la UNGRD para este tipo de servicios.

De igual forma, durante el primer trimestre del año 2025 tampoco se suscribieron contratos con cargo al presupuesto de la Entidad para cubrir estas actividades. No obstante, se

precisa que el contrato correspondiente a la presente vigencia fue suscrito con acta de inicio fechada el 26 de marzo de 2025, pero el Registro Presupuestal (RP) se expidió hasta el 2 de mayo de 2025, por lo cual no se generó ejecución presupuestal dentro del periodo analizado.

En consecuencia, no se evidencian compromisos ni obligaciones de gasto asociados a la contratación de personal de apoyo logístico operativo durante el primer trimestre de 2025, en igual condición que en 2024.

7.1.5 Reconocimiento de Viáticos

Tabla No.9
Valor Gasto Viáticos y Comisiones Al 31 de Marzo de 2025

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO COMISIONES Y VIATICOS I TRIMESTRE 2025 VS 2024 VALOR DE LAS COMISIONES Y VIATICOS DURANTE EL TRIMESTRE PRESUPUESTO UNGRD Información de los GASTOS reconocidos contablemente en SIIF. Acumula funcionamiento e inversión			
VALORES CONSUMO	Trimestre I		
Vigencia	Ene	Feb	Mar
Funcionamiento	-	7.351.228	3.028.266
Inversión	-	-	8.971.936
2025	-	7.351.228	12.000.202
Funcionamiento	-	785.114	1.178.168
Inversión	-	-	
2024	-	785.114	1.178.168
Diferencias mensuales	#VALOR!	836%	919%
Diferencias trimestrales		886%	

Fuente: INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2025 vs 2024_GTH

Tabla No.10
Cantidad de Tiquetes Utilizados Al 31 de Marzo de 2025

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO COMISIONES Y VIATICOS I TRIMESTRE 2025 VS 2024 CANTIDAD DE COMISIONES Y VIATICOS DURANTE EL TRIMESTRE PRESUPUESTO UNGRD			
CANTIDAD CONSUMO	Trimestre I		
Vigencia	Ene	Feb	Mar
Funcionamiento		6	2
Inversión			8
2025	0	6	10
Funcionamiento		1	2
Inversión			
2024	0	1	2
Diferencias mensuales	#DIV/0!	500%	400%
Diferencias trimestrales		433%	

Fuente: INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2025 vs 2024_GTH

Durante el primer trimestre del año 2025, se evidenció un aumento significativo en el número de comisiones y viáticos autorizados y ejecutados en comparación con el mismo periodo del año 2024. Según el reporte del Grupo de Talento Humano, en el primer trimestre de 2024 se tuvo únicamente un contrato bajo la fuente de funcionamiento, mientras que en el mismo periodo de 2025 se contaron con dos contratos activos: uno financiado con recursos de funcionamiento y otro con recursos de inversión.

Desde el punto de vista presupuestal, en el primer trimestre de 2025 se registraron gastos por un total de $12.000.202, desagregados en $7.351.228 por funcionamiento y $8.971.936 por inversión. En comparación, en el primer trimestre de 2024 se reconocieron gastos por un total de $1.963.282, exclusivamente asociados a funcionamiento. Esto representa una variación trimestral del 886 % en el valor total ejecutado por este concepto.

En términos de cantidad, en 2025 se autorizaron 10 comisiones y viáticos, frente a 3 autorizaciones en 2024, lo que representa un incremento del 433 % en el número de eventos reportados. El aumento se concentró principalmente en el mes de febrero, en el que pasaron de 1 evento en 2024 a 6 en 2025. De igual forma, en marzo de 2025 se registraron 4 eventos adicionales (2 por funcionamiento y 2 por inversión).

Este comportamiento se explica en parte por el inicio de actividades misionales que requerían desplazamientos, pero también por el hecho de que en 2025 existía un contrato con fuente de inversión, lo cual no ocurrió en el periodo comparado de 2024. No obstante, resulta necesario revisar la proporcionalidad de este incremento frente al impacto misional generado, en atención a los principios de austeridad y eficiencia del gasto público.

7.1.6 Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición bienes muebles e inmuebles

Durante la vigencia 2024, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres celebró el contrato de arrendamiento No. UNGRD-033-2024 (registro No. 9677-PPAL001-627-2024), entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres —quien actúa a través de Fiduprevisora S.A. en calidad de vocera y administradora— y el patrimonio autónomo Fideicomiso PAM Connecta, identificado con NIT 830.053.812-2, cuyo vocero y administrador es Alianza Fiduciaria S.A. (NIT 860.531.315-3) y su operador es Terranum Desarrollo S.A.S. (NIT 901.122.122-2).

El valor total del contrato ascendió a $547.214.098, dividido en dos pagos iguales realizados en los meses de octubre y noviembre de 2024 por valor de $273.607.049 cada uno.

No obstante, para el periodo comprendido entre enero y marzo de las vigencias 2024 y 2025, no se realizaron pagos por concepto de arrendamientos con recursos de la UNGRD, de acuerdo con la información contable registrada en el SIIF.

Por tanto, no se generó ejecución presupuestal por este concepto durante el primer trimestre de ninguna de las dos vigencias evaluadas en el presente informe.

7.1.7 Vehículos Oficiales

Al comparar la ejecución presupuestal asociada a la operación del parque automotor entre el primer trimestre de las vigencias 2024 y 2025, se evidencia que en ninguno de los dos periodos se realizaron consumos con cargo a los contratos suscritos por la UNGRD para atender gastos de operación, mantenimiento o abastecimiento de los vehículos institucionales.

En particular, los vehículos identificados con las placas HST846, ODT077, ODS953, ODT062, ODT092 y OJW029, que hacen parte del parque automotor de la Entidad, no reportaron ningún tipo de consumo o ejecución presupuestal relacionada con su funcionamiento durante los primeros tres meses de ambas vigencias.

Esta situación refleja una continuidad en la contención del gasto por este concepto y se encuentra alineada con las directrices institucionales orientadas a la austeridad, eficiencia y control del uso de los recursos públicos.

7.1.8 Papelería y Telefonía

7.1.8.1 Papelería

Almacén: Para el primer trimestre de 2025 se dio continuidad a la adquisición de papelería e insumos de impresión mediante contratos con proveedores previamente seleccionados, tomando como base las necesidades históricas de consumo de la Entidad.

En comparación con el mismo periodo de 2024, se mantuvo una alta demanda de tóners y suministros debido a la operación de impresoras adquiridas en 2023, cuyos consumibles

presentan un costo superior. Esta situación generó un incremento del gasto frente al año anterior, especialmente en enero, y se mantuvo en febrero y marzo con variaciones del 22 % y 24 %, respectivamente.

Tabla No.11

Consumos almacén al 31 de Marzo de 2025

	Trimestre I		
Vigencia	Ene	Feb	Mar
2025	$ 3.868.318,88	$ 2.414.690,30	$ 2.736.262,04
2024	$ 418.100,63	$ 1.983.613,81	$ 2.211.869,03
Diferencias mensuales	825%	22%	24%
Diferencias trimestrales	95,49%		

Fuente: INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2025 vs 2024_GAA

Gráfica No.1 Consumos almacén 2025 vs 2024

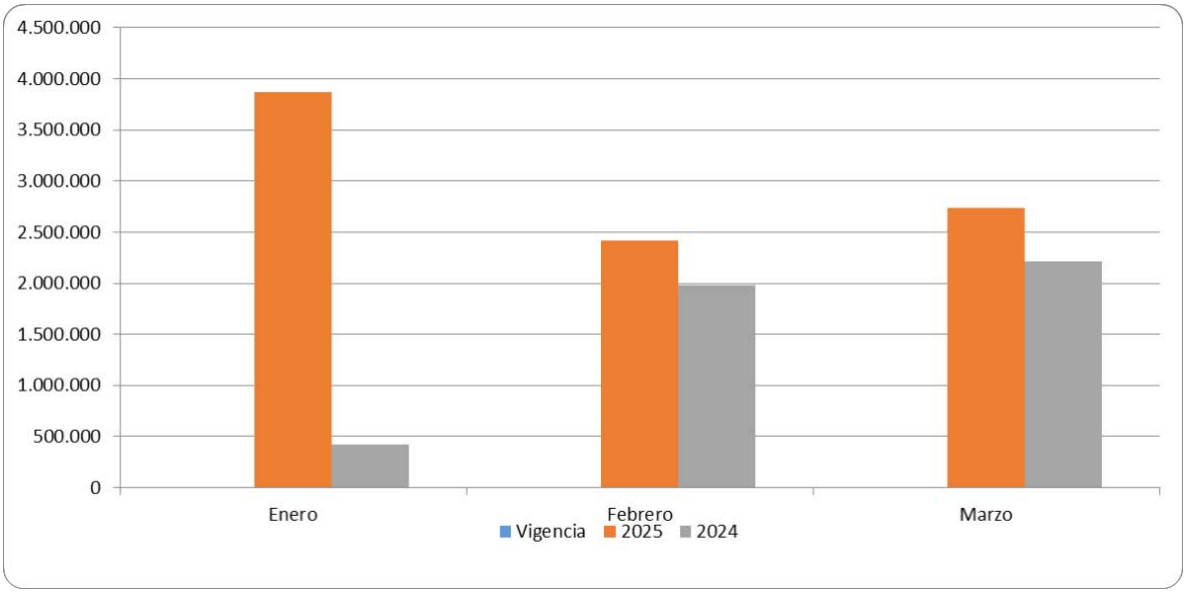

Fuente: INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2025 vs 2024_GAA

Se reitera que parte del sobrecosto está relacionado con equipos de la marca Okidata, por lo cual se insiste en la recomendación de evitar su oferta en futuros procesos de contratación.

Adicionalmente, en el primer trimestre de 2025 se registró la devolución de una facturación por $1.577.940 correspondiente a productos no conformes con el Acuerdo Marco, generando una reducción en el valor reportado inicialmente. La cifra incluida en este informe corresponde al valor efectivamente facturado y pagado.

Consumo de Papel: Durante el primer trimestre de 2025, el gasto en papelería mostró una reducción significativa del 33,41 % frente al mismo periodo de 2024, reflejando un comportamiento sostenido de disminución mensual:

Tabla No.12
Relación Gasto Papelería Al 31 de Marzo de 2025

	Trimestre I		
Vigencia	Ene	Feb	Mar
2025	$ 1.072.588,22	$ 1.755.060,32	$ 1.985.155,86
2024	$ 1.780.837,00	$ 2.644.641,00	$ 2.801.690,00
Diferencias mensuales	-40%	-34%	-29%
Diferencias trimestrales	-33,41%		

Fuente: INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2025 vs 2024_GAA

- En enero de 2025 se ejecutaron $1.072.588,22, lo que representa una disminución del 40 % en comparación con los $1.780.837,00 del mismo mes de 2024. Esta reducción resulta especialmente relevante si se tiene en cuenta que enero suele ser un mes de alta demanda documental por el inicio de vigencias contractuales.
- En febrero y marzo de 2025 también se reportaron disminuciones del 34 % y 29 %, respectivamente, en relación con los valores ejecutados en esos mismos meses del año anterior.

La reducción consolidada en el trimestre evidencia un esfuerzo institucional por racionalizar el uso de insumos físicos, mejorar la eficiencia en los procesos administrativos y avanzar hacia esquemas más sostenibles de consumo, como la digitalización de documentos y la optimización de requerimientos por parte de las dependencias.

Gráfica No.2 Consumos Papelería 2025 vs 2024

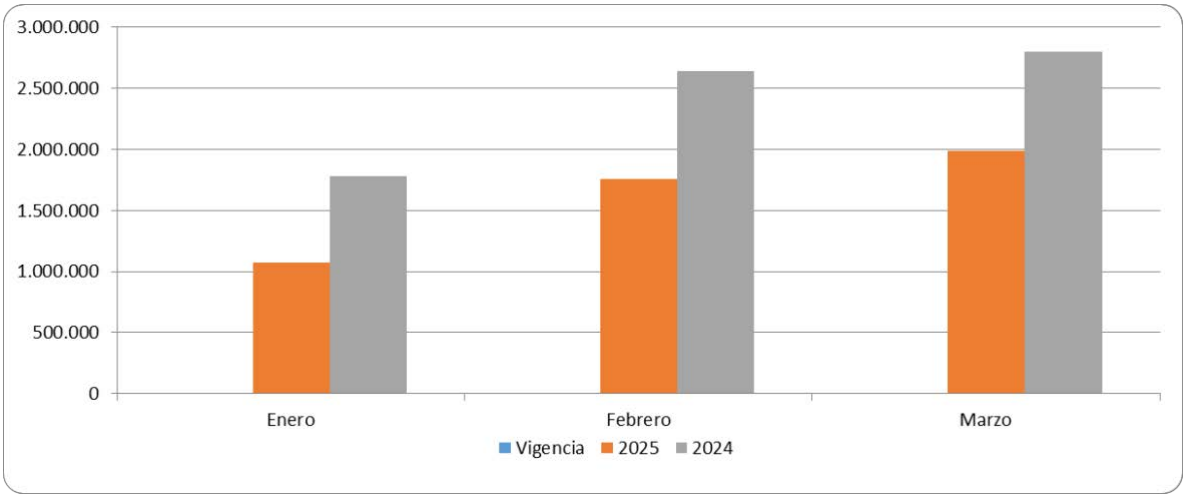

Fuente: INFORMACIÓN IV TRIMESTRE 2025 vs 2024_GAA

Imagen No.1
Gastos consumo de papel 2023 – 2024

ANÁLISIS COMPORTAMIENTO CONSUMO DE PAPEL

los datos de consumo en costos ($) muestra una reducción del 40 % en el mes de enero de 2025 en comparación con 2024, teniendo en cuenta que es un mes en donde se genera gran documentación contractual; en consecuencia, se genero una disminución del 33,43 % en relación a lo consumido en el trimestre I de 2024.

PERIODO	CANT. RESMAS CONSUMIDAS	GASTO DEL CONSUMO TOTAL	COSTO ADQUISICIÓN RESMAS	ANÁLISIS
I TRIMESTRE 2024	289	$ 7.227.168	$ 27.823,00 $ 25.406,00	El costo de las resmas en el I trimestre de 2024 es mayor a las del I trimestre de 2025
I TRIMESTRE 2025	230	$ 4.812.804	$ 22.557,11 $ 20.553,48	Para el I trimestre de 2025 se mantuvieron los mismos costos del IV trimestre de 2024

Fuente: INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2025 vs 2024_GAA

Imagen No.2
CONSUMO DE PAPEL COMPARATIVO 2025 - 2024 POR CANTIDAD Y COSTO

VIGENCIA	TRIMESTRE I					
	ENERO		FEBRERO		MARZO	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
2025	52	$ 1.072.588,22	82	$ 1.755.060,32	96	$ 1.985.155,86
2024	70	$ 1.780.837,00	104	$ 2.644.641,00	115	$ 2.801.690,00
	-26%	-40%	-21%	-34%	-17%	-29%

Fuente: INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2025 vs 2024_GAA

Imagen No.3 DIFERENCIAS PORCENTUALES

COSTO RESMAS	-33,41%	INCREMENTO DEL 2024 AL 2025
CANTIDAD RESMAS	-20,42%	DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE RESMAS CONSUMIDAS

Fuente: INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2025 vs 2024_GAA

Este comportamiento se encuentra en línea con los lineamientos de austeridad del gasto establecidos para la UNGRD y demuestra una gestión consciente y responsable de los recursos destinados a funcionamiento.

7.1.8.2 Telefonía Celular

La UNGRD no cuenta con planes de telefonía móvil celular con cargo a recursos de la misma, por consiguiente, tampoco asigna teléfonos celulares o equipos similares a ningún funcionario, incluidos el Director, Secretario General y Sub Directores. “GAA”.

7.1.8.3 Consumo de servicios públicos

Al comparar el consumo de servicios públicos entre el cuarto trimestre de 2025 y el mismo periodo de 2024, se evidencia que la variación es mínima y el comportamiento del gasto se mantiene estable.

A continuación, se presentan las tablas con los porcentajes de variación registrados por cada concepto específico:

Telefonía fija: Las fluctuaciones en los valores corresponden directamente al nivel de uso en cada periodo. Para su análisis, consultar la siguiente tabla:

Tabla No.13
Consumo de Telefonía Fija - 2025 vs 2024

	Trimestre I		
Vigencia	**Ene**	**Feb**	**Mar**
2025	5.963.780,00	5.963.780,00	5.963.780,00
2024	5.138.110,00	5.641.640,00	5.641.640,00
Diferencias mensuales	**16%**	**6%**	**6%**
Diferencias trimestrales	**8,95%**		

Fuente: INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2025 vs 2024_GAA

Gráfica No.3
Consumos de Telefonía Fija - 2025 vs 2024

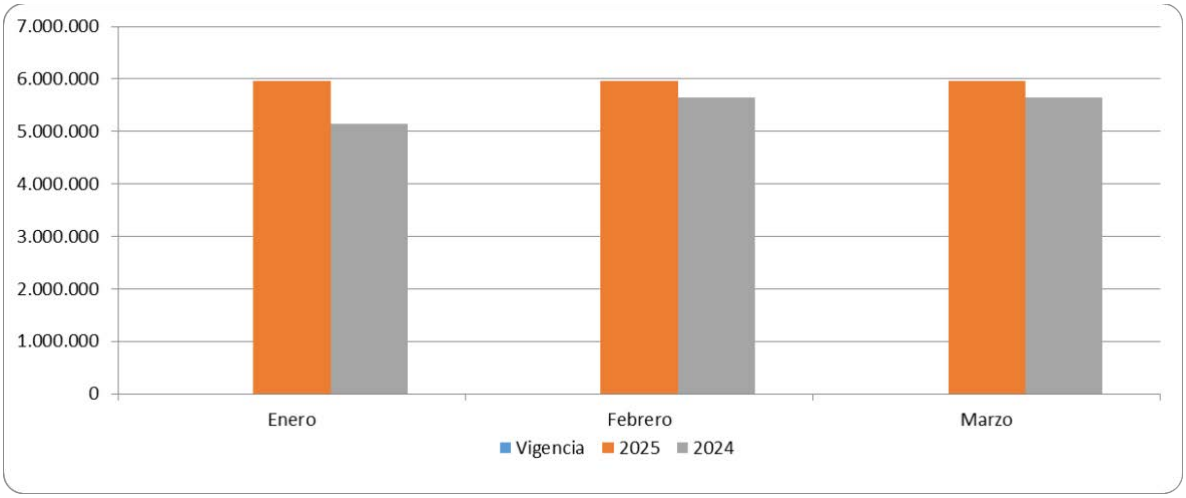

Fuente: INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2025 vs 2024_GAA

Consumo de Agua: El análisis del consumo de agua correspondiente al primer trimestre de 2025 evidencia una disminución del 41,91 %respecto al mismo periodo del año 2024.

Este comportamiento refleja un esfuerzo por parte de la Entidad en la optimización del recurso y la reducción del gasto asociado a este servicio público.

Esta tendencia general a la baja sugiere una mejora en las prácticas de uso racional del recurso, en línea con los principios de eficiencia y austeridad definidos por la Entidad. La Oficina de Control Interno recomienda mantener el monitoreo periódico de este servicio, e identificar posibles acciones complementarias que permitan consolidar ahorros sostenibles y prácticas responsables en el uso de agua.

Tabla No.14 Consumo de Agua
Al 31 de Marzo de 2025

	Trimestre I		
Vigencia	**Ene**	**Feb**	**Mar**
2025	143.243,00	175.988,00	
2024	190.314,00	158.415,00	200.770,00
Diferencias mensuales	**-25%**	**11%**	**-100%**
Diferencias trimestrales		**-41,91%**	

Fuente: Elaboración a partir de información suministrada por el GAA 2025

Gráfica No.4 Consumos de Agua - 2025 vs 2024

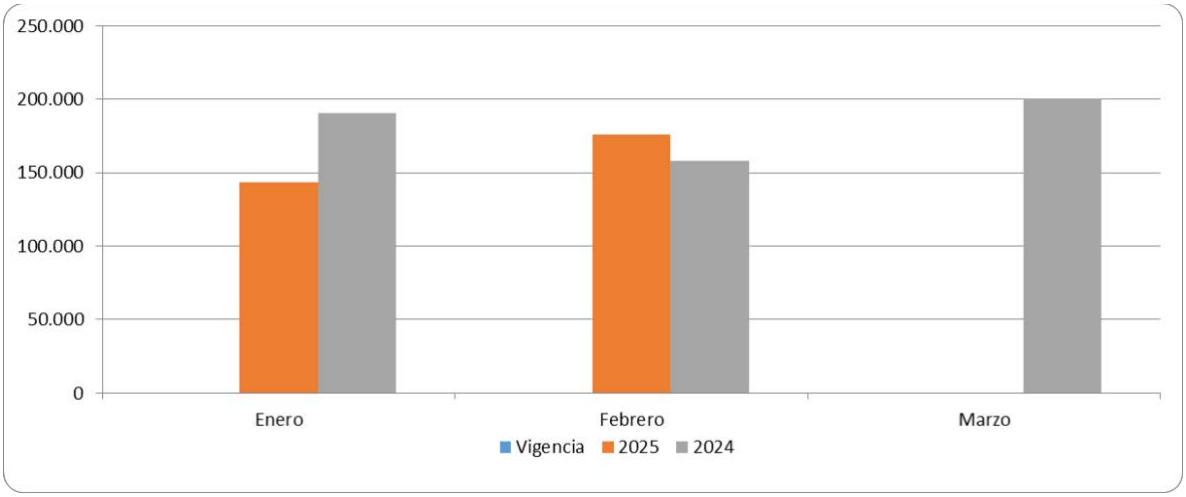

Fuente: Elaboración a partir de información suministrada por el GAA 2025

Consumo de energía: El comportamiento del consumo de energía eléctrica durante el primer trimestre de 2025 muestra una disminución total del 3,33 % respecto al mismo periodo del año anterior. Este resultado indica una gestión más eficiente del servicio, aunque con variaciones mensuales que reflejan ajustes operativos o de demanda energética.

Tabla No.15 Consumo de Energía
Al 31 de Marzo de 2025

	Trimestre I		
Vigencia	Ene	Feb	Mar
2025	16.863.681,00	18.060.417,00	16.577.577,00
2024	18.059.158,00	16.902.618,00	18.313.076,00
Diferencias mensuales	-7%	7%	-9%
Diferencias trimestrales	-3,33%		

Fuente: Elaboración a partir de información suministrada por el GAA 2025

Grafica No.5 Consumo Energía - 2025 vs 2024

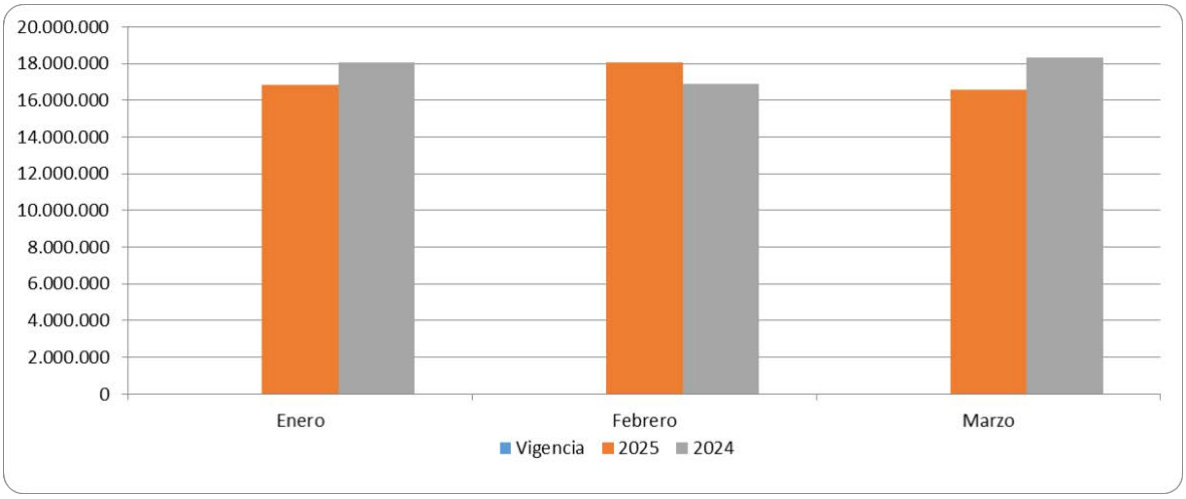

Fuente: Elaboración a partir de información suministrada por el GAA 2025

En el mes de enero, el consumo fue de $16.863.681, lo que representa una reducción del 7 % en comparación con enero de 2024 ($18.059.158). Por el contrario, febrero de 2025 presentó un leve incremento del 7 %, pasando de $16.902.618 en 2024 a $18.060.417. En marzo, se registró una disminución del 9 %, con una ejecución de $16.577.577 frente a los $18.313.076 del mismo mes del año anterior.

Estas cifras, si bien no representan una variación drástica, reflejan un manejo más racional del consumo energético en el consolidado trimestral. La Oficina de Control Interno recomienda mantener las estrategias de ahorro implementadas, fortalecer las campañas de uso responsable del recurso y evaluar la eficiencia de los equipos eléctricos utilizados en las instalaciones, con el fin de continuar reduciendo el impacto presupuestal de este servicio.

7.1.8.4 Servicios de vigilancia

Aunque los servicios de vigilancia fueron contratados para los trimestres I, II, III y IV de las vigencias 2024 y 2025, cabe señalar que dichos servicios fueron financiados con recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD). Por esta razón, no se incluyen en el análisis correspondiente al presente periodo del informe.

7.1.8.5 Programas implementados en pro de una cultura de ahorro de agua, energía, política de cero papel

Durante el primer trimestre del año 2025, la UNGRD, a través del liderazgo del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y en cumplimiento del Decreto 444 de 2023 y la Directiva Presidencial No. 08 de 2022, implementó diversas estrategias orientadas a fortalecer la cultura institucional de uso racional de los recursos naturales, como parte del compromiso con la austeridad del gasto y la sostenibilidad ambiental.

En materia de sensibilización institucional, se realizaron tres jornadas de inducción en los meses de enero, febrero y marzo, en las que se presentaron los seis programas ambientales del SGA, haciendo énfasis en el uso eficiente del agua y la energía.

Como parte del **Programa de Inspecciones (PRO-1300-SIPG-05)**, el 23 de febrero se divulgó una pieza informativa sobre la tarjeta ICAAI, destinada al reporte de condiciones ambientales inseguras, tales como goteras, luminarias dañadas o fugas de agua, promoviendo la identificación y corrección oportuna de dichas situaciones.

En el marco del **Programa de Gestión para el Uso Eficiente del Agua (PRO-1300-SIPG-03)**, se difundieron mensajes alusivos al cuidado de este recurso en fechas clave como el 2 de febrero (Día Mundial de los Humedales) y el 22 de marzo (Día Mundial del Agua), fomentando la conciencia ambiental en los colaboradores.

Respecto al **Programa de Gestión para el Uso Eficiente de la Energía (PRO-1300-SIPG-04)**, la Entidad continúa utilizando luminarias LED de bajo consumo energético y sensores de movimiento en sus instalaciones, lo cual ha contribuido a la optimización del consumo eléctrico. Además, el 14 de febrero se conmemoró el Día Mundial de la Energía, reforzando la importancia de adoptar hábitos sostenibles.

En cuanto al **Programa de Gestión de Ahorro de Papel (PRO-1300-SIPG-06)**, se habilitaron muebles especiales junto a los puntos de impresión para reutilizar hojas impresas por una sola cara, extendiendo su ciclo de uso y reduciendo el consumo innecesario de papel.

Finalmente, se incentivó el uso de medios de transporte sostenibles con motivo del Día sin Carro, celebrado el 6 de febrero, brindando refrigerios y suvenires a los colaboradores que se movilizaron en bicicleta, transporte público u otros medios amigables con el medio ambiente.

Estas acciones se enmarcan en la promoción de una cultura organizacional orientada a la sostenibilidad, al uso eficiente de los recursos y al cumplimiento de los lineamientos de austeridad definidos por el Gobierno Nacional. El monitoreo a estos conceptos se ha venido ejecutando de manera rigurosa por parte de la Oficina de Control Interno, la cual realiza seguimiento periódico para evaluar la eficiencia del gasto y emitir observaciones o recomendaciones en materia de austeridad.

8. Controles Establecidos

- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, por el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Circular Externa No. 005 de 24 de enero de 2023 - Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 397 de 2022.
- Resolución 638 del 12 de julio de 2022 "Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País".

9. Riesgos Identificados

Durante el período evaluado, esta Oficina identificó las siguientes observaciones relevantes en el marco del seguimiento a las políticas de austeridad:

- El Grupo de Gestión Contractual presenta una integración inferior al mínimo legal exigido, contraviniendo el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006.

- Se evidenció un incremento del 170 % en el valor contratado por prestación de servicios frente al mismo trimestre de 2024, sin estudios de necesidad debidamente documentados en algunos casos.
- Al 31 de marzo de 2025 permanecen sin liquidar diez (10) contratos suscritos en 2024, lo que representa un riesgo de tipo contable y presupuestal.
- Se registró un aumento del 886 % en los gastos por viáticos y comisiones respecto a 2024, lo que requiere análisis frente a su impacto misional.
- Aunque disminuyeron las vacantes, se mantiene una alta proporción de cargos provisionales (82,5 %), lo que limita la estabilidad de la planta.
- Se identificó un gasto elevado en papelería asociado a equipos de impresión con altos costos de operación, particularmente la marca Okidata.

10. Observaciones

En desarrollo de las funciones de evaluación, verificación y análisis establecidas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Oficina de Control Interno identificó los siguientes hallazgos relevantes en relación con el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto durante el primer trimestre de la vigencia 2025:

- Se evidenció que el Grupo de Gestión Contractual no cumple con el número mínimo de cuatro (4) servidores exigido por el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, constituyendo un incumplimiento normativo que impide la legalidad de cualquier reconocimiento económico por coordinación.
- Durante el trimestre se registró un incremento del 170 % en el valor de la contratación por prestación de servicios, pasando de $1.153 millones en 2024 a más de $3.112 millones en 2025, sin que en todos los casos se evidenciara el respectivo análisis de necesidad, impacto misional o suficiencia técnica.

- Se identificó la existencia de diez (10) contratos de la vigencia 2024 pendientes por liquidar al cierre del primer trimestre de 2025, situación que representa un riesgo fiscal, contable y operativo para la Entidad.
- Aunque se redujeron las vacantes en comparación con 2024, el 82,5 % de los cargos provistos continúan bajo figura de provisionalidad, lo que limita la estabilidad institucional y no contribuye al cumplimiento progresivo de los lineamientos de formalización del empleo público.
- Se observó una variación del 886 % en los valores ejecutados por estos conceptos en comparación con el mismo periodo de 2024, sin un análisis consolidado de

impacto misional, lo que genera la necesidad de establecer mejores controles de pertinencia y proporcionalidad.

- El gasto en consumibles de impresión se vio afectado por la utilización de equipos de la marca Okidata, cuyos insumos son significativamente más costosos. Esto ha generado presiones innecesarias sobre el presupuesto operativo y contradice los principios de eficiencia del gasto.
- Se identificaron posibles duplicidades en funciones y responsabilidades entre grupos internos, lo cual puede generar ineficiencias en la asignación de tareas y el uso de recursos humanos y técnicos.
- Algunos grupos internos no cuentan con actos administrativos actualizados o funciones claramente delimitadas, lo cual afecta la trazabilidad del control interno y el cumplimiento efectivo de las metas institucionales.

11. Conclusiones

Durante el primer trimestre de la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno evidenció esfuerzos institucionales orientados al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto, reflejados en:

Reducción del consumo de agua, energía y papel.

- Aplicación de campañas internas de cultura de ahorro.
- Provisión efectiva de cargos sin aumentar la planta autorizada.

No obstante, se identificaron situaciones que requieren correctivos, entre ellas:

- Conformación irregular de un grupo interno de trabajo.
- Elevado número de cargos en provisionalidad.
- Aumento considerable en contratación por prestación de servicios, sin justificación detallada en todos los casos.
- Contratos pendientes por liquidar correspondientes a 2024.
- Crecimiento significativo de viáticos y comisiones frente al periodo anterior.

Estas situaciones reflejan la necesidad de reforzar la planeación contractual, mejorar los controles internos sobre el gasto y avanzar en la formalización de la planta, con el fin de garantizar un uso más eficiente, racional y sostenible de los recursos públicos.

12. Recomendaciones

Con base en los hallazgos y conclusiones del presente informe, la Oficina de Control Interno formula las siguientes recomendaciones:

- Regularizar la conformación del Grupo de Gestión Contractual, garantizando el cumplimiento del número mínimo de integrantes exigido por la normativa vigente.
- Avanzar en la formalización de los cargos provisionales, priorizando la estabilidad institucional y el cumplimiento de las políticas de empleo público.
- Fortalecer la planeación contractual, exigiendo estudios de necesidad y conveniencia debidamente sustentados antes de la celebración de contratos de prestación de servicios.
- Liquidar oportunamente los contratos de vigencias anteriores, evitando riesgos fiscales, contables y de responsabilidad disciplinaria.
- Revisar y controlar el otorgamiento de viáticos y comisiones, asegurando que respondan a necesidades misionales verificables y alineadas con los principios de eficiencia y austeridad.
- Optimizar el uso de insumos operativos, evitando la adquisición de equipos con altos costos de mantenimiento o consumibles, como parte de una estrategia de sostenibilidad financiera y ambiental.
- Revisar la estructura y funciones de los grupos internos de trabajo, con el fin de eliminar duplicidades, mejorar la articulación y maximizar el uso de los recursos humanos.

14. Plan de Mejoramiento

Agradecemos su atención y solicitamos su colaboración para socializar este informe con los líderes de los procesos evaluados. Dentro de sus competencias, deberán analizar las observaciones y causas señaladas, evaluar la viabilidad de implementar las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, y elaborar un Plan de Mejoramiento en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción del informe.

Este plan debe ser reportado por el líder del proceso al jefe de la Oficina de Control Interno, para programar su verificación durante el mes siguiente. Asimismo, las acciones de mejora deberán ser registradas en el SIPLAG.

Es importante mencionar que esta Oficina no ha recibido formulación de ningún plan de mejoramiento respecto de las observaciones planteadas en los informes de Austeridad del Gasto presentados durante la vigencia 2025.

15. Salvaguardas

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Asimismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, integra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Cordialmente,

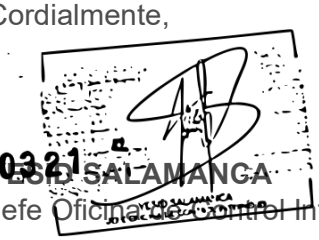

YESID SALAMANCA
Jefe Oficina de Control Interno

Revisado por:
Adriana Botero / Contratista UNGRD – OCI.
Elaborado por:
Fiona Valentina Barbosa / Contratista UNGRD – OCI.